

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 107 PERÍODO LEGISLATIVO 1997

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 110/97 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 893/97  
QUE RATIFICA CONVENIO Nº 2762 SUSCRITO CON EL CONSEJO FEDERAL DE  
INVERSIONES, ADHIRIENDO AL "PROGRAMA FEDERAL DE FORTALECIMIENTO  
DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA", PARA SU APROBACIÓN.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 17/04/97

**Girado a la Comisión** 1  
**Nº:**

**Orden del día Nº:**

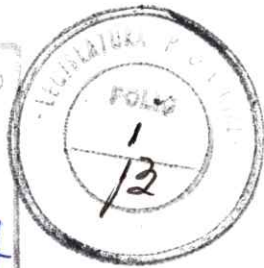
---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA  
Accto P.E.  
Nº 060  
08/04/97  
HORA: 11:30  
FIRMA: [Firma]



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
08. 4. 97  
MESA DE ENTRADA  
Nº 107 Hs. 13 FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 110  
GOB.

USHUAIA, - 7 ABR. 1997

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2762, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego y el Consejo Federal de Inversiones, ratificado por decreto N° 893/97, a los efectos establecidos en los artículos 105°, inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.-

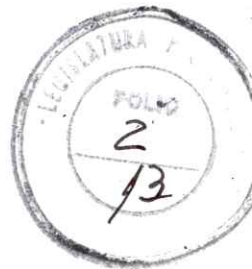
Sin otro particular, saludo al señor Presidente, con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Firma manuscrita]

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Miguel Angel CASTRO  
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 4 ABR. 1997

VISTO el Expediente N° 1997/97 del registro de esta Gobernación, por el cual tramita la ratificación del convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido convenio la Provincia se adhiere al "Programa Federal de Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 2762.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en sus once (11) cláusulas y un anexo, el convenio registrado bajo el N° 2762, suscripto entre la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Consejo Federal de Inversiones, de fecha cinco (05) de Marzo de 1997, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los Artículos 105°, inciso 7°) y 135°, inciso 1°) de la Constitución Provincial.

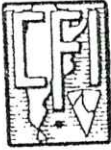
ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.-

DECRETO N° **893/97**

JOSE ARTURO ESTABILLO  
GOBERNADOR

ROQUE LUIS MARTINELLI  
Ministro de Gobierno,  
Trabajo y Justicia

A/C Ministerio de Economía,  
Obras y Servicios Públicos



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

## CONVENIO

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "la Provincia", representada en este acto por el señor Gobernador, Don José Arturo Estabillo, el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado en este acto por su Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, la Cámara Hotelera de Ushuaia, en adelante "la Cámara", representada en este acto por su Presidente, señor Alberto Argüello.

## CONSIDERANDO

Que el CFI, organismo constituido por la totalidad de las Provincias Argentinas y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como objetivo colaborar en la recomendación de medidas necesarias para una adecuada política de inversiones orientada al desarrollo basado en la descentralización;

Que las Micro, pequeñas y medianas empresas constituyen un sector de fundamental importancia para el crecimiento y desarrollo del sistema productivo en forma acorde con los principios señalados precedentemente;

El compromiso asumido por la Provincia y el CFI para la promoción de este estrato empresario, a través de acciones de asistencia técnica, capacitación y financiamiento, que garanticen la competitividad y el desarrollo de emprendimientos relativos a las actividades dedicadas al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, minero y turístico;

## ACUERDAN

Artículo 1º: Adherir al "Programa Federal de Fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" comprometiéndose a mejorar la competitividad del sector productivo mediante la realización de un diagnóstico particularizado de las pequeñas y medianas empresas de la Provincia que tendrá como objetivo la determinación de sus fortalezas y debilidades a fin de recomendar acciones y proyectos que tiendan a lograr su consolidación y crecimiento.

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
2762  
31 MAR. 1997  
USHUAIA,



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

Artículo 2º: El Programa indicado en el Punto anterior será realizado con el asesoramiento de Consultores, a contratar por intermedio del Centro de Asistencia a la Producción (C.A.P.) dependiente de la Secretaría de Desarrollo y Planeamiento de la Provincia, de conformidad con los objetivos y metodología detallada en el Anexo.

Artículo 3º: El CFI financiará hasta 100 diagnósticos, a distribuir por la Provincia entre los sectores enumerados en los considerandos del presente Convenio, cuyo presupuesto y desembolso será acordado con los consultores seleccionados.

Artículo 4º: La Provincia aportará la infraestructura y apoyo logístico que resulte necesario a los objetivos del Programa y de acuerdo a sus posibilidades.

Artículo 5º: La Cámara se compromete a aportar todos los datos y conocimientos necesarios para una mejor realización del Programa, lo cual se traducirá en identificar y gestionar la participación de los establecimientos a diagnosticar y a lograr una fluida relación de los mismos con los equipos técnicos que realizarán los trabajos.

Artículo 6º: Toda persona Física o Jurídica ajena a la Cámara podrá acceder, previo acuerdo y formalización de la respectiva Acta Complementaria, a la realización del diagnóstico empresario, siempre y cuando pertenezca al sector Turismo.

Artículo 7º: El CFI, en la medida que la disponibilidad de sus recursos lo permita, participará en la financiación de los proyectos resultantes de tales diagnósticos o los que surjan de la difusión de este Programa, a través de sus operatorias de Microemprendimientos y PROMECOM 1 y 2, o de otras que en el futuro se instrumenten.

Artículo 8º: La asistencia técnica y capacitación que resulten como requerimientos de los estudios de las empresas, podrán ser contemplados en el Programa, conforme a la disponibilidad de recurso de las partes.

Artículo 9º: A los fines de la Coordinación General de las actividades, las partes designan responsables a los siguientes funcionarios:

Por la Provincia al Señor Secretario de Desarrollo y Planeamiento, Ing. Pablo Wolaniuk, como Responsable Titular y al señor Coordinador Económico-Financiero del Centro de Asistencia a la Producción (C.A.P.), Cont. Rodolfo Di Leo como, Responsable Alterno.

Por el CFI, al señor Director de Programas, Ing. Ramiro Juan Otero, como Responsable Titular, y al señor Jefe del Area Creditos y Cobranzas, Ing. Oscar González Arzac, como Responsable Alterno.

Artículo 10º: Los informes que se produzcan serán propiedad común de las partes firmantes y podrán ser publicados por cualquiera de ellas con la condición de hacer

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*



constar que han sido elaboradas con motivo de este Convenio. En ningún caso las partes podrán publicar resultados referidos a una empresa en particular.

**Artículo 11:** Por Acta Complementaria podrán adherirse al presente Programa aquellas Entidades Empresariass que en el futuro estén interesadas en participar activamente en el mejoramiento de la competitividad y cuya actividad esté incluida en el sector Turismo.

De común acuerdo se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ushuaia a los 5 días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-

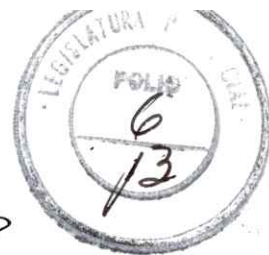
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
**2762**  
**31 MAR. 1997**  
USHUAIA,

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

# CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

A N E X O



Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

## INTRODUCCION

La crisis de los años ochenta señaló en la Argentina el agotamiento del modelo de crecimiento vigente y el inicio de una etapa de profundos cambios estructurales. Los condicionamientos de estos cambios han sido tanto internos como externos.

A nivel mundial la economía avanzaba y sigue avanzando hacia una creciente globalización financiera, productiva y tecnológica y, paralelamente, se fortalece la tendencia a la integración en bloques económicos, que reposicionan a las economías nacionales en el comercio internacional.

Este proceso redefinió las reglas internacionales tanto en la esfera de la asignación y localización de los factores productivos, como en la determinación de los flujos financieros a escala mundial. Este contexto presiona hacia la apertura de las economías nacionales, integrándolas crecientemente en un ámbito de alta competencia caracterizados por la dinamización de los cambios tecnológicos y organizativos.

En el ámbito interno también pueden reconocerse profundas modificaciones en los grandes lineamientos de conducción de la economía nacional. Las señales más claramente visibles del actual modelo económico se relacionan con la estabilidad monetaria, la apertura de la economía, la desregulación de los mercados domésticos y la creciente integración en un bloque económico subcontinental.

En este contexto, las empresas localizadas en el país se enfrentan por un lado con la agudización de las condiciones de competencia implícita en los procesos de apertura y desregulación y, por otro, con los desafíos que plantea la generalización de nuevos patrones tecnológicos en dinámica transformación. En su gran mayoría deben desarrollar procesos de readaptación y reconversión como condición de crecimiento y aún de supervivencia.

Encaminar exitosamente estos procesos requiere necesariamente incluir los distintos niveles de representación del Estado, la participación activa de los sectores dedicados a la producción y transferencia de conocimiento y tecnología, las propias organizaciones empresarias, el sistema financiero y otros resortes que deberán articularse provechosamente en la concepción y concreción de los instrumentos de intervención adecuados para conducir un proceso tan complejo como vital para el desenvolvimiento de la economía nacional.

La inacción del Estado en este proceso de transición perjudicaría a muchas empresas y especialmente a las pequeñas y medianas, con menor capacidad para generar el cambio competitivo.

2762

31 MAR. 1997

Es copia fiel del original

USHUAIA,

JUAN CARLOS GARRIDO

Director Técnico y de Despacho



## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

También es necesario reconocer que la crisis fiscal limitó considerablemente la capacidad del Estado de ofrecer incentivos fiscales y financieros para dinamizar procesos como el que imponen las actuales circunstancias.

Es necesario entonces que el Estado genere nuevos instrumentos de intervención, compatibles con los lineamientos del modelo vigente y especialmente orientados a apoyar el desarrollo de las economías regionales, dando mayor estabilidad a la inversión y el empleo existentes y colaborando en su dinamización.

Existen varias iniciativas, si bien incipientes, en ese sentido.

El Consejo Federal de Inversiones, como Institución profundamente comprometida con la dinamización de la inversión productiva y el crecimiento de las economías regionales en condiciones de equidad y sustentabilidad, pone a disposición de las Provincias y los sectores productivos esta herramienta de intervención que se suma y complementa a los que concibió el Pacto Federal Productivo.

### OBJETIVO

El propósito de este Programa es el de constituirse en una herramienta estratégica para el mejoramiento de la competitividad de empresas en las Provincias, que permita articular acciones de apoyo a la innovación tecnológica y la modernización de procesos productivos, a la comercialización, búsqueda y consolidación de nuevos mercados, de apoyo crediticio y de desarrollo de las capacidades empresaria y gerencial, poniéndolos al alcance de las empresas que manifiesten su predisposición al cambio comprometiendo un protagonismo activo en este Programa.

También apunta a fortalecer la capacidad de los gobiernos provinciales para constituirse en interlocutores eficientes de las empresas regionales poniendo a su disposición un instrumento de intervención que rescata el rol estratégico que le cabe al Estado en la promoción y apoyo al desarrollo económico en sus respectivas jurisdicciones.

El objetivo general del Programa es el de aportar elementos estratégicos de diagnóstico que sirvan a las empresas para orientar procesos de reconversión empresarial necesarios para aumentar o mantener su posicionamiento competitivo.

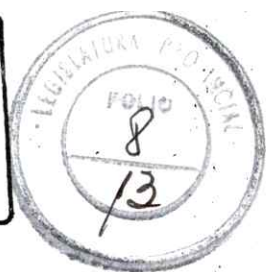
Este fortalecimiento de la competitividad empresarial en sentido amplio, redundará, a su tiempo, en la dinamización de la inversión, el empleo y la producción, objetivo central de la intervención del Estado en los procesos económicos.

El programa tiene como objetivos específicos:

- \* La realización de diagnósticos empresariales que apunten a la detección de fortalezas y debilidades, oportunidades y amenazas de las empresas.



CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
2762  
31 MAR. 1997



Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

- \* Promover la participación empresaria en estos diagnósticos, incentivando el desarrollo de una cultura organizacional apropiada para encarar procesos de reconversión empresarial.
- \* Identificar acciones, ideas-proyecto y proyectos que contribuyan a mejorar la competitividad de la empresa.
- \* Contribuir con el desarrollo de estas líneas de acción, asesorando a las empresas sobre los recursos disponibles -crediticios, de capacitación o apoyo- para su realización.
- \* Identificar requerimientos de asistencia de las empresas que permitan orientar la acción del Estado en apoyo a los procesos de reconversión y mejoramiento de la competitividad.

ORGANIZACION GENERAL DEL PROGRAMA

El desarrollo de este Programa supone el trabajo combinado de representantes del Estado Provincial, representantes de los sectores de la producción, responsables de las empresas a analizar, consultores especializados en el análisis empresario y técnicos y responsables del Programa por parte del Consejo Federal de Inversiones.

Descripción General de las tareas a desarrollar:

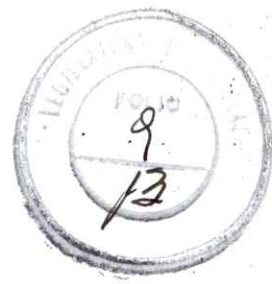
Para avanzar en el desarrollo del análisis a nivel de empresas se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Integración de la comisión de selección de empresas, expertos y seguimiento del programa:
- b) Selección de expertos:
  - \* Reclutamiento
  - \* Selección
- c) Selección de Empresas:
  - \* Reclutamiento
  - \* Selección
  - \* Criterios para la selección de empresas
- d) Diagnósticos por empresa:
  - \* Elaborar informes diagnósticos
  - \* Elaborar informes proyectos

1. INTEGRACION DE LA COMISION DE SELECCION DE EMPRESAS, EXPERTOS Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Formación de la comisión:

*[Handwritten signature and scribbles]*



Es copia fiel del original

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

JUAN CARLOS GARRIDO

Director Técnico y de Despacho

La comisión estará integrada por representantes de la Provincia, del Consejo Federal de Inversiones y de las Cámaras Empresariales.

Funciones de la comisión:

Serán funciones de la Comisión las de reclutar, evaluar y seleccionar los expertos y las empresas que formarán parte del programa de acuerdo a los parámetros que establezca esta Comisión. Asimismo corresponderá a esta Comisión la verificación del correcto cumplimiento del trabajo desarrollado por los consultores.

2. SELECCIÓN DE EXPERTOS

2.1. Reclutamiento:

La identificación de consultores con capacidad para integrarse al Programa se realizará teniendo en cuenta la capacidad técnica disponible en empresas, instituciones o universidades de la provincia. Se tomará contacto con las mismas para que recomienden las personas idóneas para el trabajo de diagnóstico.

2.2. Selección:

2.2.1. Selección: Se realizará teniendo en cuenta el curriculum vitae que presenten los aspirantes y considerando los antecedentes laborales y los conocimientos generales y técnicos de los mismos, para ello la comisión de selección deberá establecer los parámetros adecuados que permitan una objetiva medición.

2.2.2. Entrevista personal: Entrevista donde se evaluarán aspectos relativos a la personalidad y aspectos psicológicos de los aspirantes.

2.2.3. Expertos seleccionados.

3. SELECCIÓN DE EMPRESAS

3.1. Reclutamiento de empresas:

3.1.1. Obtención de listado de empresas. Se acordará con la Provincia, según los sectores priorizados, la forma más eficiente de convocar a las empresas interesadas en adherir al Programa. Cuando sea posible, se considera conveniente que las cámaras empresariales presenten un listado de empresas. Cualquier empresa de los sectores priorizados podrá acceder al Programa, poniéndose en contacto con los responsables provinciales.



Es copia fiel del original

## CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

JUAN CARLOS GARRIDO

Director Técnico y de Despacho

3.1.2. Requerir de las empresas listadas la información necesaria para proceder a la selección. Esta información estará orientada a determinar los criterios establecidos en el apartado "criterios para la selección de empresas".

### 3.2. Selección de empresas:

3.2.1. Primera selección: de acuerdo a la información requerida la comisión de selección asignará a cada criterio una puntuación que permita establecer un ranking de las empresas en orden a la suma de la puntuación de los criterios definidos.

3.2.2. Empresas seleccionadas.

### 3.3. Criterios para la selección de empresas:

Algunos de los criterios de selección serán los que siguen, la comisión de selección podrá agregar o quitar los que crean convenientes:

Se privilegiará la empresa que presente un bajo ratio de endeudamiento.

Se privilegiará la empresa que destine parte de su producción a mercados fuera de la provincia.

Se privilegiará la empresa que posea balances positivos en los dos últimos años.

Se privilegiará la empresa que presente un elevado índice de solvencia.

Se privilegiará la empresa que presente un elevado ratio de liquidez.

Se privilegiará a las empresas que ocupan la mayor cantidad de mano de obra.

## 4. DIAGNÓSTICO POR EMPRESA

### 4.1. Pautas básicas para la elaboración del informe diagnóstico

El procedimiento adoptado por el equipo de expertos será consensuado con la Provincia y el CFI, sobre la base de las siguientes pautas básicas:

4.1.1. La comisión de selección de empresas y expertos asignará a cada consultor un número variable de empresas a analizar, en función de la calificación respectiva. Cualquier objeción que surja a esta asignación tanto por

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
2762  
31 MAR. 1997  
USHUAIA,



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO

Director Técnico y de Despacho

parte de la empresa como del consultor deberá ser resuelta por la comisión de selección.

4.1.2. Los expertos deberán establecer contacto de la forma que crea más conveniente, con las empresas asignadas. Se sugiere que este se desarrolle a nivel directivo o con la gerencia a cargo de la gestión y toma de decisiones.

4.1.3. En el transcurso de la elaboración del diagnóstico, el consultor deberá concertar al menos una entrevista personal con los directivos de la empresa, sin aceptar otro interlocutor salvo expresa consideración de la dirección superior de la empresa.

4.1.4. Los informes diagnóstico deben constar de dos partes. La primera es el diagnóstico propiamente dicho y la segunda la identificación, descripción y somera evaluación de los proyectos y acciones necesarios para mejorar la situación competitiva de la empresa.

4.1.5. Si un consultor encontrara dificultades que imposibiliten realizar su trabajo, deberá comunicarlo a la comisión de seguimiento, detallando las mismas si las encontrara ampliamente justificadas. La comisión de selección podrá asignar otro experto para realizar el diagnóstico.

4.2. Contenidos básicos del informe diagnóstico:

Objetivos:

El informe diagnóstico servirá de base para elaborar los proyectos susceptibles de realización. Los objetivos del informe son los siguientes:

- Que el empresario conozca sus fuerzas y debilidades ante los competidores nacionales e internacionales del sector.
- Concientizar al empresario de tomar medidas de acción que le permitan mejorar la competitividad de su empresa.

El informe diagnóstico deberá contener la siguiente información:

Antecedentes de la empresa:

Historia y análisis de situación

Puntos fuertes y débiles de la empresa

Fuerzas y debilidades de la dirección estratégica.

Fuerzas y debilidades de la comercialización de sus productos.

Fuerzas y debilidades de sus procesos productivos.

Fuerzas y debilidades de sus recursos humanos.

Fuerzas y debilidades de sus finanzas.

Fuerzas y debilidades de su organización.

Fuerzas y debilidades de sus costos.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



Fuerzas y debilidades en sistemas de calidad.

### Oportunidades y amenazas para la empresa

- Valoración del empresario de su micro y macroentorno.
- Amenazas y oportunidades provenientes del ámbito gubernamental.
- Amenazas y oportunidades provenientes del ámbito sociocultural.
- Amenazas y oportunidades provenientes del medio ambiental.
- Amenazas y oportunidades provenientes del ámbito financiero.
- Amenazas y oportunidades provenientes del ámbito legal.
- Amenazas y oportunidades provenientes del ámbito del mercado.
- Amenazas y oportunidades provenientes del ámbito de la relación con proveedores.
- Amenazas y oportunidades provenientes del ámbito de la situación frente a sustitutos.

### Perfil del empresario

- Actitud del empresario ante el diagnóstico.
- Perfil conductual del empresario.

### Análisis de situación patrimonial de la empresa

- Análisis de ratios financieros.
- Análisis de ratios económicos.
- Análisis de ratios de rentabilidad

### Perfil de los proyectos identificados

- a. Descripción general de la situación de la empresa
- b. Definición de los proyectos susceptibles de realización:
  - Alcances
  - Objetivos
  - Prioridad
  - Breve descripción de las actividades a desarrollar en cada proyecto
  - Breve descripción de los recursos necesarios
  - Beneficios derivados del proyecto
    - Cambios en la productividad
      - Cuantificables (aumento de la producción, disminución de costos, etc.)
      - No cuantificables (mejora de la imagen, capacitación, etc.)

El resumen diagnóstico será acompañado de los anexos aclaratorios necesarios para una correcta presentación de

CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N°  
2762  
USHUAIA, 31 MAR. 1997



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

la información requerida, para ello deberán ofrecer ante la comisión de selección un esquema de la metodología usada habitualmente en los diagnósticos y además una descripción de los anexos que incluirán en el trabajo.

4.3. Guía para la realización del Informe Diagnóstico

A fin de homogeneizar la elaboración de los diagnósticos, se entregará a los consultores una guía con los contenidos mínimos que deberían contemplarse para el logro de los objetivos propuestos.

Se incluyen en cada caso Planillas Resumen, con la correspondiente propuesta de valoración. Su llenado, imprescindible en el informe de diagnóstico, permite una lectura rápida de los puntos correspondientes, sin reemplazar su desarrollo.

En aquellos casos en que los proyectos de mejoramiento de la competitividad identificados incluyan el desarrollo de productos, desarrollo de procesos o necesidades de capacitación estratégica para el funcionamiento de la firma, se incorporan las correspondientes guías de presentación de estos requerimientos, con la intención de avanzar hacia la definición de los proyectos respectivos.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fases	Actividades	Meses							
		1	2	3	4	5	6	7	8
Preparativa y diseño	1-Formar comisiones	*							
	2-Selección de expertos	*	*						
	3-Selección de empresas	*	*						
	4-Asignar expertos a empresas	*	*						
Realización del diagnóstico	1-Contacto con empresa			*	*	*	*	*	*
	2-Realizar diagnóstico			*	*	*	*	*	*
	3-Preparar resumen diagnóstico			*	*	*	*	*	*
	4-Preparar resumen proyecto			*	*	*	*	*	*
	5-Formular proyectos			*	*	*	*	*	*
	6-Elaborar programas de ayuda			*	*	*	*	*	*
	7-Devolución de informes			*	*	*	*	*	*